

**Proceso de autoselección de los miembros de la sociedad civil que participarán
como observadores en los Comités de los Fondos de Inversión en el Clima**

**CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL
QUE PARTICIPARÁN COMO OBSERVADORES**

RESOLVE elaboró los criterios que aquí se exponen en consulta con entidades de la sociedad civil sin fines de lucro entre abril y noviembre de 2009. Para conferir mayor precisión a estos criterios, RESOLVE contó con la colaboración del Consejo Asesor que lo orienta en el proceso de autoselección. Dicho órgano está compuesto por miembros respetados de la sociedad civil que NO tienen interés en ocupar las plazas para observadores.

Criterios para candidatos individuales

Para evaluar a los candidatos a ocupar las plazas de observadores y establecer el orden respectivo se emplearán los siguientes criterios:

- a) afiliación demostrada a una organización sin fines de lucro o red cuyo mandato guarde relación con el propósito y los objetivos de los Comités de los Fondos de Inversión en el Clima (FIC) O afiliación demostrada a una comunidad afectada por la labor de los Comités de los FIC;
- b) conocimientos técnicos que guarden relación con los respectivos Comités;
- c) compromiso con un estilo de comunicación abierto y transparente;
- d) habilidad, interés y capacidad para tener en cuenta las necesidades e inquietudes de la comunidad en general (no solo de la propia organización, red o comunidad) e informar al conjunto más amplio de todos los interesados;
- e) independencia: debe dar a conocer sus relaciones contractuales presentes, pasadas o pendientes o sus vínculos financieros directos con el Banco Mundial, otras instituciones financieras internacionales y organismos de crédito a las exportaciones;
- f) habilidad y disposición para influir en el proceso, continuar participando en él y prepararse para las reuniones;
- g) capacidad y disposición para asumir una función de liderazgo en el Foro de Asociación que se celebra anualmente (por ejemplo, participar en un comité asesor encargado de organizar el evento).

Criterios para lograr el equilibrio

Sobre la base de los [Documentos de diseño del Programa de Inversión en Silvicultura \(PInS\)](#) y, en el caso del Programa de Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía (PAAFRE), de las [Directrices para invitar a representantes de la sociedad civil a observar las reuniones](#), RESOLVE y el Comité Asesor emplearán los siguientes criterios para cerciorarse de que la lista final de observadores sea equilibrada e incluyente:

- a) equilibrio en la representación geográfica, para garantizar que ninguna región esté sobrerrepresentada; en el caso del PInS, no puede haber dos observadores de la misma región simultáneamente;
- b) equilibrio entre los géneros;
- c) presencia de los [países en desarrollo](#) en cada subcomité (en el caso del PAAFRE, estos países ocuparán tres de cuatro plazas; en el PInS, al menos una de las dos vacantes corresponderá a un país en desarrollo);
- d) inclusión de organizaciones populares y comunitarias.

Otras consideraciones sobre el equilibrio

RESOLVE y el Comité Asesor pueden tener en cuenta los siguientes elementos para lograr el equilibrio general en los Comités:

- a) Equilibrio entre tema central y capacidades técnicas (por ejemplo, dimensiones sociales, técnicas, derechos humanos, desarrollo, bosques, tecnologías ecológicas, medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático).

**Proceso de autoselección de los miembros de la sociedad civil que participarán
como observadores en los Comités de los Fondos de Inversión en el Clima**

- b) Equilibrio entre organizaciones promotoras y de vigilancia, instituciones normativas y organizaciones que representan una red.
- c) Inclusión de perspectivas que sean críticas hacia el Banco Mundial.
- d) **Para el PInS:** Equilibrio en la representación de países que albergan distintos tipos de bosques (por ejemplo, tropicales, subtropicales, boreales).